

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0019/24

VISTO:

La necesidad creciente de mejorar el acceso a servicios básicos financieros en la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente, los residentes enfrentan dificultades para realizar transacciones bancarias debido a la lejanía de los cajeros automáticos más cercanos, lo que limita su capacidad para gestionar sus finanzas de manera eficiente.

Que es necesario facilitar el acceso a servicios bancarios para los habitantes de El Perdido.

Que es conveniente promover la inclusión financiera en la localidad.

Que se hace imperante reducir el tiempo y los costos de transporte que deben asumir los residentes para acceder a un cajero automático que se encuentra a 22 km. de distancia.

Que la mejora en la calidad de vida de los habitantes de El Perdido es un derecho inobjetable.

Que el incremento en la seguridad al reducir la necesidad de viajar a otras localidades para realizar operaciones bancarias es necesario dado las condiciones actuales de las rutas

POR TODO ELLO, el CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL, somete a consideración el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Realícese un estudio de viabilidad solicitándole a las entidades bancarias que ===== funcionan en la ciudad cabecera, la evaluación de la instalación de un cajero automático en un punto estratégico de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Propóngase la instalación en la plaza central, donde se concentran actividades ===== comerciales y sociales, garantizando mayor visibilidad y seguridad.-

ARTÍCULO 3º) Iníciense negociaciones con bancos para que se comprometan a instalar y ===== mantener el cajero automático.-

ARTÍCULO 4º) Solicitase la Realización de campañas informativas para que los ===== residentes conozcan los beneficios de la instalación y se involucren en el proceso.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2024.-